

GRADO SUPERIOR

TITULACIONES Y VÍAS DE ACCESO

Este año, tendrán prioridad en los cupos de acceso directo los que hayan finalizado sus estudios en los tres últimos cursos académicos.

45% plazas: Acceso directo de titulados de Bachiller (LOE/LOMCE/LOMLOE) o titulación equivalente siguiente

- Título de Bachiller, LOGSE (art. 16 del [RD 806/2006](#)).
- Curso de Orientación Universitaria (COU) (anexo I del [RD 986/1991](#)).
- BUP de la Ley 14/1970 (Orden EFP/1210/2021)
- 2º curso de una modalidad de Bachillerato Experimental (anexo II del [RD 986/1991](#)).
- Curso Preuniversitario establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953 (art 2.3 de la [Orden EDU/1603/2009](#)).
- Maestro o Maestra de Enseñanza Primaria (art. 2.4 de la [Orden EDU/1603/2009](#)).

40% plazas: Acceso directo con título de Técnico de Formación Profesional

- Título de Técnico de Formación Profesional
- Se **incluye** el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño ([art. 53.1 de la LOE](#) modificada por la LOMLOE)
- **No es válido** el título de **Técnico Auxiliar FP I** de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, conforme a la disposición adicional trigésimo primera de la [LOE](#)

10% plazas: Acceso por prueba de acceso a ciclos de grado superior o por curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior

Este contingente es para quienes hayan superado:

- Una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
A efectos de su baremación, la calificación será la que conste en el certificado de la prueba si la opción de la parte específica escogida está vinculada a las familias profesionales relacionadas con la rama de conocimiento que permite acceder a los mismos estudios universitarios para los que el aspirante superó la prueba de acceso a la universidad según indica el anexo II de la disposición final primera de la Orden EDU/324/2010 del 9 de diciembre.
En los demás casos, la calificación será de 5.
- Un curso de formación específico preparatorio (no existieron en la Comunidad Valenciana) para el acceso a ciclos de GS en centros expresamente autorizados por la Administración educativa y tener 19 años cumplidos el año de inicio de los estudios de GS. Se asignará la calificación que conste en la certificación.
- Una oferta formativa de grado C de nivel 3 incluida en el ciclo formativo, y tener 19 años cumplidos en el año de inicio de los estudios de GS. A efectos de baremación, la calificación será de 5.

5% plazas: Acceso con el título de Técnico Superior o su titulación equivalente

- Título de Técnico Superior de Formación Profesional
- Título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño ([art. 53.1 de la LOE, modificada por la LOMLOE](#)).
- Título de Técnico especialista FP II de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, conforme a la disposición adicional trigésimo primera de la [LOE](#).
- No son válidos los títulos de técnico deportivo ni los títulos de técnico deportivo superior.

[Consultar prioridades](#)